**NACIONES** UNIDAS



# Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/24044\* 8 de junio de 1992 ESPAÑOL . ORIGINAL: ARABE/INGLES

CARTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo transmitir adjunto una carta de fecha 21 de mayo de 1992, del Sr. Ahmad Hussein, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, relativa a las decisiones de demarcación de la frontera terrestre entre el Iraq y Kuwait adoptadas por la Comisión designada por Vuestra Excelencia en relación con esa frontera.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

> (Firmado) Abd al-Amir AL ANBARI Embajador Representante Permanente

Publicado nuevamente por razones técnicas.

#### ANEXO

## Carta de fecha 21 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Irag

Sin duda tiene usted conocimiento de las decisiones adoptadas el 14 de abril de 1992 en relación con el tema de las fronteras entre el Iraq y Kuwait por la Comisión designada por Vuestra Excelencia en su quinto período de sesiones celebrado en Nueva York, y en virtud de las cuales han de basarse las fronteras terrestres.

Deseo aprovechar esta ocasión para exponerle los puntos de vista del Gobierno del Iraq sobre esta cuestión que, en vista de su vital importancia, reviste gravedad no sólo para los intereses del Iraq sino también para los intereses comunes de nuestra región árabe, y los intereses de otras regiones del mundo en que se asiste a conflictos fronterizos internacionales.

Primero: Ante todo, deseo referirme a mi carta de fecha 6 de abril de 1991, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, relativa a la posición del Gobierno del Iraq con respecto a la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, aprobada por el Consejo el 4 de abril de 1991 (S/22456). En la primera sección de esa carta hago referencia a lo que se especificó respecto de las fronteras entre el Iraq y Kuwait en la resolución mencionada. A este respecto, en la carta, hago observar lo siguiente:

"Si bien en el preámbulo de la resolución se afirma que el Iraq es un Estado independiente y soberano, no es menos cierto que muchas de las injustas disposiciones que en ella figuran representan un ataque a esa soberanía. De hecho, la resolución constituye un ataque sin precedentes a la soberanía y los derechos que de ella emanan, consagrados en la Carta y en el derecho y las prácticas internacionales. En lo que concierne a la cuestión de las fronteras, el Consejo de Seguridad ha determinado de antemano las fronteras entre el Iraq y Kuwait. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico y práctico, es bien sabido que, en materia de relaciones internacionales, los problemas de fronteras deben ser objeto de acuerdo entre los Estados, único fundamento que puede garantizar la estabilidad de aquéllas.

Además, en la resolución no se tuvo en consideración el punto de vista del Iraq, que el Consejo conoce muy bien, de que las "Minutas convenidas entre el Estado de Kuwait y la República del Iraq sobre el restablecimiento de las relaciones de amistad, el renocimiento y asuntos conexos", de 4 de octubre de 1963, en las que figuran disposiciones relativas a las fronteras entre el Iraq y Kuwait, todavía no se han sometido a los mecanismos constitucionales necesarios para su ratificación por el Poder Legislativo y el Presidente del Iraq, lo que deja pendiente y sin solución la cuestión de las fronteras. Con todo el Consejo ha impuesto al Iraq el trazado de sus fronteras con Kuwait. Con ese extraño proceder, el propio Consejo también ha violado una de las disposiciones de la resolución 660 (1990), que sirvió de base a sus resoluciones ulteriores. En el párrafo 3 de la resolución 660 (1990) se exhorta al Iraq y a Kuwait a que resuelvan sus diferencias mediante negociaciones; es bien sabido que el problema de las fronteras es una de las principales

diferencias entre los dos países. El Iraq informó oficialmente al Consejo que aceptaba la resolución 660 (1990) y que estaba dispuesto a aplicarla, pero el Consejo hizo caso omiso de esa posición jurídica, en contradicción con su resolución anterior, y aprobó una resolución injusta que imponía al Iraq, Estado independiente y soberano y Miembro de las Naciones Unidas, nuevas condiciones y un determinado trazado de fronteras, y le privaba de su derecho a establecer sus límites territoriales conforme a los principios del derecho internacional. Además, el Consejo priva al Iraq de su derecho de ejercer su libre arbitrio y de afirmar que acepta sin reservas esas fronteras. La resolución del Consejo de Seguridad, en lo que se refiere a la cuestión de las fronteras es una decisión injusta que sienta un grave precedente sin igual en la esfera internacional y que afecta a la soberanía de los Estados, como ya señalara un número considerable de miembros imparciales del Consejo durante su intervención en la votación sobre la resolución.

Igualmente hay que señalar que los Estados Unidos de América, autores del proyecto de resolución original anterior a la resolución 687 (1991), en virtud del cual se imponen las soluciones a las desaveniencias por cuestiones fronterizas y de otro tipo entre el Iraq y Ruwait, se niegan a imponer soluciones a su aliado Israel a tenor de lo dispuesto por las cartas y resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional.

Por si ello fuera poco, los Estados Unidos de América impiden que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades en relación a la lucha árabe-sionista y a la política practicada por Israel en el interior de los territorios árabes ocupados, el establecimiento de asentamientos haciendo emigrar a los habitantes y negando al pueblo palestino sus legítimos derechos así como a los Estados árabes vecinos; todo ello haciendo uso de su derecho de veto contra cualquier proyecto de resolución que cuente con el acuerdo del resto de los miembros del Consejo, simplemente porque Israel se niega a aceptar una resolución que se proponga buscar una solución justa al litigio."

Segundo: El Consejo de Seguridad, en el párrafo 3 de la resolución 687 (1991), pedía al Secretario General "que preste su asistencia para hacer arreglos con el Iraq y Kuwait a fin de demarcar la frontera entre el Iraq y Kuwait, utilizando para ello material apropiado, incluido el mapa que figura en el documento S/22412 del Consejo de Seguridad, y que informe al respecto al Consejo de Seguridad en el plazo de un mes". Sobre esta base, el Secretario General elaboró un proyecto de informe que el Asesor Jurídico de la Secretaría de las Naciones Inidas entregó al Representante Permanente del raq en las Naciones Unidas en la reunión que ambos mantuvieron en Nueva York el 17 de abril de 1991 (S/22558, anexo II, apéndice), en la que le solicitó un comunicado con la opinión oficial del Gobierno iraquí. Ya manifestamos nuestras observaciones en mi carta fechada el 23 de abril de 1991, que se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. No existe ningún fundamento jurídico para que el Consejo de Seguridad considere el mapa que figura en el documento S/22412 publicado con fecha 28 de marzo de 1991 para que, a solicitud de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre

el material apropiado en el que ha de basarse la demarcación de la línea fronteriza. El Gobierno iraquí no ha participado en el trazado de dicho mapa ni lo ha reconocido, ni existen pruebas de dicho reconocimiento. Por todo ello, consideramos que dicho mapa, junto con los materiales en los que se ha basado, comporta una demarcación de fronteras que quiere imponer arbitrariamente una de las partes a la voluntad del Iraq, Estado soberano miembro de las Naciones Unidas, y constituye un juicio preconcebido sobre el curso de la línea fronteriza sobre el terreno, antes de que ninguna Comisión hubiera emprendido los trabajos de demarcación de fronteras.

- La prestación de ayuda por el Secretario General para adoptar medidas a efectos de la demarcación de fronteras entre el Iraq y Kuwait debe ofrecer un equilibrio completo entre los extremos a que pudiera irse una de las partes en el curso de la puesta en práctica de la demarcación, y disponer, para el arreglo de las controversias que puedan surgir entre las posiciones técnicas de ambas partes, un método que asegure la justicia y la ecuanimidad. A partir de esta premisa, opinamos que la composición de la Comisión propuesta por el Secretario General para la demarcación de fronteras no puede asegurar la justicia ni la ecuanimidad, especialmente a la lus de lo aclarado en la sección 1 supra. El Secretario General propuso la formación de una Comisión compuesta por cinco miembros, dos de ellos representando al Iraq y a Kuwait y otros tres expertos independientes, designados por el Secretario General, uno de los cuales sería el Presidente de la Comisión. Asimismo, el Secretario General sugirió que dicha Comisión aprobara sus resoluciones por mayoría. El Gobierno del Iraq expresó a la sazón que, como quiera que no iba a desempeñar ninguna función en la elección de los expertos mencionados, no le sería posible asequrarse por anticipado de la veracidad de su independencia, y que, por consiguiente, en el curso de las tareas de demarcación estaría representado por un solo miembro de los cinco que formaran parte de la Comisión.
- 3. Además de los fundamentos en los que se apoya la resolución 687 (1991) para la demarcación de fronteras, el proyecto de informe del Secretario General contiene otro principio expresado de forma oscura y confusa. Dicho proyecto de informe menciona que la Comisión está facultada para "hacer empleo de la tecnología apropiada" y que la Comisión se arroga "la adopción de las medidas necesarias para la identificación y examen del material apropiado en relación con la demarcación de fronteras"; es por ello que el Iraq solicitó una aclaración de estos supuestos por cuanto que ayudaría a eliminar cualquier sombra de divergencias en el futuro una vez que la Comisión emprendiera la tarea.
- 4. Más de la mitad de los gastos previstos en el proyecto de informe sobre la demarcación de fronteras presentado por el Secretario General corrían a cargo del Iraq, lo que llevó al Iraq a preguntarse por el principio en el que se basaba esta opinión, ya que, en su conjunto, las propuestas incluidas en el proyecto de informe parecían prácticamente un "contrato de adhesión" en el que no se deja al Iraq ninguna libertad de acción para aprobar consensualmente su contenido.

Lo que se propuso fue que el Iraq asumiera la mitad de los gastos de la demarcación de fronteras sin que se tuviera en cuenta su opinión en el proceso general, bien fuera en la delimitación o en la demarcación de fronteras. Por ello, el Gobierno iraquí considera que no existe justificación alguna, sobre la base de los principios de la justicia y la ecuanimidad, para que se le haga asumir los gastos de una operación que le ha sido impuesta.

Cabe señalar que el Gobierno del Iraq ha asegurado al Secretario General que está dispuesto a entablar negociaciones en torno a las observaciones expuestas, bien en Nueva York o en cualquier otro lugar. También señaló el Gobierno iraquí que, del mismo modo que el Iraq aceptó la resolución 687 (1991) a pesar de su oposición y la crítica vertida a los contenidos de la misma, el Gobierno iraquí colaboraría con el Secretario General y nombraría a un representante en la Comisión de demarcación aun cuando el Secretario General no tuviera a bien considerar las observaciones y opiniones del Gobierno iraquí, debido a que las condiciones impuestas al Iraq seguían siendo las mismas.

El Secretario General, en su carta fechada el 30 de abril de 1991 (S/22558, anexo III), respondió a las observaciones y opiniones del Iraq. La respuesta se centró en el texto de la resolución 687 (1991) relativa a la base de la demarcación, como si el Trag no los conociera, tranquilisando al Trag por cuanto se empeñaria en garantisar la independencia de los expertos; tras ello remitió a la Comisión de demarcación la tarea de explicar algunos puntos oscuros de las bases de la demarcación, aduciendo que, si los explicaba él mismo, suscitaria dudas acerca de la independencia de los trabajos de la Comisión. Afadió que la participación del Traq en la Comisión haría posible que el Gobierno iraquí pudiera expresar sus opiniones y con ello tendría que asumir la mitad de los gastos de la operación de demarcación. Con estas respuestas, el Secretario General no se refirió al objetivo central de las observaciones y opiniones formuladas por el Iraq que se habían centrado en la esperansa de que el Secretario General, a la lus de la imposición de la resolución del Consejo de Seguridad, buscara una fórmula para delimitar las fronteras entre el Traq y Kuwait fundamentada en un principio que garantisara la justicia y la ecuanimidad, mediante el mantenimiento por ambas partes de una postura equilibrada y la cooperación en algunos puntos extremadamente vitales como son: el proceso de formación de la Comisión, un método para proceder con las cuestiones técnicas, la forma de adoptar las resoluciones, la naturaleza y características de las resoluciones mencionadas y otros asuntos de importancia. Es por ello por lo que el Gobierno iraquí hizo un llamamiento para que se celebraran consultas que el Secretario General ignoró por completo, tras haber presentado el proyecto de informe sin ninguna enmienda al Consejo de Seguridad en el documento (S/22558) con fecha de 2 de mayo de 1991. A pesar de todo ello, el Gobierno del Iraq participó en los trabajos de la Comisión.

Tercero: Como es sabido, la Comisión celebró su primer período de sesiones en Nueva York el 23 y el 24 de mayo de 1991 y en él se limitó a cuestiones organizacionales. La Comisión decidió que su labor era "técnica y no política" y que la naturaleza de la misión encomendada se limitaba a la "demarcación de fronteras" en el sentido estricto; se encargó a los expertos independientes Ian Brook, de Suecia, y William Robertson de Nueva Zelandia, que presentaran el plan de trabajo en el siguiente período de sesiones.

S/24044 Español Página 6

Posteriormente, entre el 2 y el 12 de julio de 1991, se celebró en Ginebra el segundo período de sesiones de la Comisión. En este período, los dos expertos independientes presentaron un "documento de debate" según ellos mismos expresaron, contenía informaciones de antecedentes sobre la interpretación de la demarcación de la frontera lo que podría considerarse el punto de partida para los debates de la Comisión.

Como usted ya sabe, la Comisión aprobó durante ese período de sesiones un conjunto de importantes resoluciones sustantivas y técnicas, al tenor de las cuales se sentaron las bases fundamentales del curso de la linea de demarcación terrestre; todo ello en una atmósfera en la que ningún observador objetivo y ecuánime pudo dejar de observar diversas peculiaridades. Permitame, a modo de ejemplo, explicarle el modo seguido por la Comisión para adoptar una de sus resoluciones sustantivas: se trata de la designación del punto de salida de la trayectoria en Safwan, punto desde el que se controlaba de forma general la trayectoria de la llamada frontera norte en dirección este. Para la interpretación de esta trayectoria y el establecimiento de sus puntos fundamentales, los dos expertos independientes recurrieron a consideraciones cartográficas de las que se hacía uso en la correspondencia y mapas británicos de la época en que Gran Bretaña era la Potencia colonial dominante en la región. Los expertos intentaron reforsar su opinión recurriendo a mapas iraquíes para probar que en ellos el Iraq había asumido la llamada línea fronterisa, a pesar de que de dichos mapas se desprendía claramente que no estaban concebidos con objetivos de demarcación y se negaba el reconocimiento de la demarcación de la línea fronterisa o la aceptación de la demarcación ya fuera de modo implícito o tácito. Ambos expertos también intentaron probar que el Traq había aceptado dicha demarcación en una nota diplomática iraquí correspondiente al mes de junio de 1940, en la que se hacia mención al límite fronteriso marcado por los británicos al sur de Safwan, y en una propuesta iraquí de 1955 en la que se recogía la demarcación de la línea fronterisa entre Safwan y el mar, lo que entrañaba enmendar la denominada fórmula de delimitación de 1932, a pesar de ser del conocimiento público que el Iraq ismás aceptó ninguna fórmula de delimitación de fronteras, británica o no, y que Gran Bretaña había rechasado la nota iraqui de 1940. Gran Bretaña tergiversó la propuesta iraquí de 1955, que también fue rechasada por Kuwait. Por ejemplo, el representante iraquí, ante el curso seguido por los dos expertos en este tema, mencionó que con relación a la creación del punto de desviación de la trayectoria de la denominada línea fronteriza en Safwan, ambos expertos no habían prestado atención a la fórmula expuesta minuciosamente en el documento del año 1932, dedicando su atención tan sólo a los mapas. En dicha fórmula, Safwan aparece mencionada con toda evidencia dos veces, una de ellas en la expresión "al sur del paralelo de Safwan", con el único objeto de definir la delimitación del punto final de la línea fronteriza en la zona occidental de Wadi Al-Batin, y en otra ocasión en la fórmula "que pasa al sur de los pozos de Safwan" para definir el curso de la línea fronteriza que con dirección este sale del punto de Al-Batin hasta la intersección de Khowr Abdallah con Khowr Zhobeir. De ello se desprende claramente que el punto de partida de Safwan se creó injustificadamente. Como señaló el representante del Iraq a este respecto, recurrir tan sólo al punto de vista cartográfico en este punto significaría presentar un cuadro incompleto del material apropiado. A este respecto, el representante del Iraq pidió a la Comisión que dirigiera su atención al hecho manifiesto del avance territorial practicado por las autoridades kuwaitíes en dirección norte con posterioridad al año 1963, trasladando los puestos fronterizos, las patrullas fronterizas, los sitios de

extracción de petróleo, y estableciendo granjas. En los comunicados presentados por Iraq por vías oficiales, se manifestaba su oposición a todos estos actos; en dichos comunicados se mencionaba "la sona fronterisa" y no una linea de demarcación concreta. El representante iraqui también exhibió ante la Comisión un conjunto de documentos en los que se mostraban fotocopias de pasaportes sellados por las autoridades kuwaities en un punto por ellos delimitado en al-Mitla'a durante los años 60 y que trasladaron más de 70 kilómetros al norte. El representante iraquí añadió que se presentaría una traducción de tales documentos y comunicados a la Comisión, y que si el Iraq no los había entregado durante la reunión celebrada en Ginebra fue por ignorar qué es lo que tenía que presentar antes de que saliera a la lus el informe de los dos expertos, y solicitó a la Comisión que se le proporcionara el tiempo necesario para ello. Al respecto, el representante iraquí recordó que durante la visita a la zona que separaba el Iraq de Kuwait efectuada en junio de 1991 por la Comisión ya había señalado a la misma que debía proporcionar a sus miembros oportunidades suficientes para realisar investigaciones minuciosas en archivos y bibliotecas y poder así llevar a cabo una labor nítida y honesta.

Anteriormente he expuesto en forma resumida la manera en que la Comisión ha encarado un punto fundamental de los relativos al curso de la frontera, a modo de ejemplo para aclarar de qué forma se ha utilizado el material llamado material apropiado. De hecho, lo que dije con respecto a esta cuestión también es aplicable a todas las demás. Lo cierto es que la Comisión, en vez de ser paciente y, antes de tomar decisiones, esperar la presentación de los documentos y notas a los que se había referido el representante del Iraq, lo impidió al adoptar con manifiesto apresuramiento decisiones técnicas sustantivas sobre la demarcación de la llamada frontera terrestre. Actuó de esta manera bajo la influencia de claras presiones del representante de los gobernantes de Euwait. Les decisiones se tomaron sucesivamente, una tras otra, mediante un proceso arrollador dirigido por el representante de Kuwait de total aquerdo con los dos expertos. Ese representante planteó cuestiones que eran sugerencias y que llevaron a propuestas de votación, algunas de las cuales fueron formuladas en consulta entre el representante y los dos expertos. Por lo tanto, la Comisión no prestó atención a la correcta aplicación del reglamento, ni tampoco al carácter interrelacionado del fondo de las cuestiones sobre las que había que tomar decisiones, con el resultado de que cada decisión afectaba negativamente al fondo de la decisión siquiente. Además, las decisiones de la Comisión superaron con mucho los límites de las recomendaciones presentadas por los dos expertos.

Por si esto fuera poco, las decisiones se tomaron en total contradicción con la fórmula de delimitación. El apresuramiento en la adopción de las decisiones sustantivas y técnicas durante el segundo período de sesiones se justificó bajo el pretexto de que en el informe del Secretario General se había manifestado que la demarcación debía lograrse lo antes posible con objeto de promover la estabilidad y la paz y la seguridad a lo largo de la frontera (\$/22558, párr. 4). Sin embargo, de hecho la Comisión había acabado por tomar decisiones parciales en cuanto a su origen y al fondo. En este punto vuelve a plantearse otro hecho fundamental que no puede pasarse por alto. La cuestión de la frontera entre el Iraq y Kuwait se concibió, inició y puso en marcha en base a ideas preconcebidas para terminar por imponer al Iraq opciones con respecto a la delimitación o la demarcación de las fronteras que no tenían en consideración alguna los intereses del Iraq y todos los hechos históricos que los apoyan. Al hacer esto, no se dejó margen alguno para hacer

justicia al Iraq y tratar con equidad sus intereses territoriales. La resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad impuso la fórmula de delimitación y la adopción de una manera preconcebida de demarcación, al interponer el concepto del material apropiado y el examen de un mapa británico que incluía ese material. A continuación, el informe del Secretario General vino a completar la imposición preconcebida mediante la fórmula elegida para la composición de la Comisión, el método para adoptar sus decisiones y la adición de nuevas condiciones para el proceso de demarcación, cuando la Comisión se vio obligada a demarcar la frontera internacional dentro de coordenadas geográficas de latitud y longitud. Todo esto llevó a priori a la adopción de pruebas puramente cartográficas, sin dejar posibilidad alguna a la presentación de cualquier otra prueba obtenida de otro tipo de material apropiado.

Conviene señalar que la Comisión, por falta de tiempo, no pudo examinar la cuestión de la intersección de Khowr Abdallah y Khowr Zhobeir, que representa el punto oriental de la línea de demarcación. La Comisión se ocupó de esta cuestión durante su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 12 al 16 de agosto de 1991. A este respecto, los dos expertos independientes optaron por la opinión de que la determinación de la posición de la intersección debía basarse en la de la época de 1932, período en el que tuvo lugar el intercambio de cartas. El Presidente apoyó esta opinión.

Lo que no "be olvidarse es que la Comisión ha llegado a esta conclusión después de largos debates que parecen haber sido impulsados por el deseo de aplacar al representante de Kuwait y manifestarle deferencia a expensas de la plena adhesión al reglamento. El representante de Kuwait quería alcansar dos objetivos: en primer lugar, determinar la posición del punto en cuestión donde se encuentra en el día de hoy, con objeto de privar al Irag de sus derechos históricos sobre las aguas de la intersección de los Khowrs; el segundo, llevar a la Comisión a demarcar las fronteras marinas de Khwor Abdallah pese a que el mandato de la Comisión no incluye esa misión. En todo caso, todavía le queda la esperansa de alcansar este segundo objetivo, porque la Comisión concedió al representante de las autoridades kuwaities la oportunidad de plantear de nuevo el tema en su quinto período de sesiones, celebrado en Nueva York del 8 al 16 de abril de 1992, y decidió seguir examinándolo en su próximo período de sesiones.

Una vez que la Comisión hubo adoptado sus decisiones con respecto a los puntos fundamentales de demarcación de la frontera terrestre, los criterios técnicos para la operación de demarcación y las medidas técnicas que debían tomarse sobre el terreno, los expertos pasaron a aplicar esas decisiones durante el período comprendido entre los períodos de sesiones tercero y quinto de la Comisión. Como usted sabe, la Comisión tomó su decisión sobre la línea de demarcación terrestre en su quinto período de sesiones, celebrado recientemente en Nueva York. A este respecto, es necesario dejar constancia de algunos hechos esenciales.

En cumplimiento de una decisión técnica adoptada por la Comisión en su segundo período de sesiones, los dos expertos independientes investigaron la ubicación de un punto de cambio en lo que se denominó la frontera en Safwan de una manera que contradecía abiertamente la esencia de la decisión mencionada. En la decisión de la Comisión, que se adoptó el 11 de julio de 1991, se

autorisaba a los expertos a realisar investigaciones y reunir la información necesaria para permitir a la Comisión decidir con exactitud dónde fijar la frontera septentrional. Durante el quinto período de sesiones de la Comisión, trascendió que el representante de Kuwait y sus expertos habían acompañado a los expertos en sus investigaciones en la región de Safwan, en contra de lo estipulado en la decisión de la Comisión. Como se puede observar claramente a partir del correspondiente debate iniciado por el representante del Iraq en la 33a. sesión de la Comisión, se informó al respecto al representante del Iraq una ves realisada la investigación y éste se había opuesto a la idea sobre la base de la decisión de la Comisión en cuanto tuvo conocimiento de ella.

También es evidente que los expertos no sólo acompañaron al representante de las autoridades de Kuwait y sus expertos a presenciar la determinación de la ubicación del punto de cambio de la frontera en Safwan sino que también habían confiado en la opinión de los expertos kuwaitíes además de las fuentes británicas. En consecuencia, el representante de las autoridades kuwaitíes participó en la determinación de la ubicación del punto en Safwan sobre el terreno a pesar de que es una de las partes con intereses directos en la cuestión y que la decisión de la Comisión no autorizaba a nadie a actuar de esa manera, por lo que el representante del Iraq fue engañado, en violación de los principios de la ética y la buena fe.

El punto de cambio de la frontera terrestre en Safwan se creó en contra de lo estipulado en el texto de la fórmula de delimitación que figura en el documento de 1932, como explicamos, sencillamente porque los funcionarios británicos habían decidido durante el período de su dominio colonial en la cona dónde se fijaría ese punto. Los expertos habían tomado como punto de partida una nota iraquí de 1941 para fijar el punto en cuestión a pesar de que los sucesivos gobiernos iraquíes no han consentido en absoluto en aplicar ninguna fórmula para demarcar la frontera, tal como ya explicamos.

Cabe señalar que los expertos de la Comisión no se conformaron con basarse solamente en la fuente británica para demarcar la frontera a partir de ese punto hacia el ceste y el este, sobre la base de que la demarcación mencionada está determinada por la naturaleza cartográfica y técnica de la tarea encomendada a la Comisión, como la propia Comisión había destacado en numerosas ocasiones desde su primer período de sesiones. Esto ocurre porque el estado de las deliberaciones de la Comisión claramente indica lo contrario. ya que, en la 34a. sesión, los expertos expresaron su opinión acerca de que se diera la fuerza necesaria a las pruebas relacionadas con la ocupación cuando llevaron a cabo la demarcación. La Comisión aprobó la elección de los expertos, lo que hizo que se incautaran extensas áreas del territorio iraquí que anteriormente se habían reconocido plenamente como tales, con todos los recursos petrolíferos que contienen, y que no desconocían los colonialistas británicos que en una época dominaron la región. Los ciudadanos iraquíes se vieron privados de sus hogares y de los sembrados que constituyen su fuente de ingresos y que han heredado de generación en generación a lo largo de la historia. Además de esto, se privó al Iraq de numerosas instalaciones y de todo acceso importante al mar. Con respecto a la ubicación de los pozos de petróleo, las propias autoridades kuwaitíes reconocieron, durante la reunión con el Presidente Adjunto del Consejo de Mando de la Revolución del Iraq, celebrada en Jeddah el 30 de julio de 1990, que habían ingresado ilegalmente en esa zona a través de Saad al Abdullah.

Existo otro hecho fundamental que debería quedar registrado en la historia. La labor de la Comisión, y la celeridad con la que adoptó sus decisiones con respecto a la demarcación, no quedó libre de la injerencia de la Secretaría. Todos los miembros de la Comisión saben perfectamente que el Asesor Político Superior del Secretario General, Sr. Alvaro de Soto, convocó al Presidente de la Comisión, sus dos expertos y su secretario en la mañana del 13 de abril de 1992 y los urgió a terminar rápidamente y sin vacilar la labor encaminada. Esta injerencia innecesaria se debió a una solicitud del Representante Permanente de Kuwait ante las Maciones Unidas. Tal vez algunas partes imaginen que esa intervención estuvo en consonancia con lo señalado en el informe del Secretario General en el sentido de que la Comisión es responsable ante el Secretario General por el cumplimiento de sus funciones (8/22558, párr. 6). En tal caso, esta idea carece de fundamentos, ya que la Comisión no está integrada solamente por el Presidente y los dos expertos independientes sino que también incluye a un representante de cada una de las partes.

Uno de los resultados sorprendentes de la labor de la Comisión es el hecho de que la Comisión de las Maciones Unidas trasó una línea fronteriza basándose en fuentes e interpretaciones británicas, lo que resulta peor para los intereses del Iraq que la línea británica trasada sobre la base de las mismas fuentes e interpretaciones en el mapa británico (8/22412) a que se refiere la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, línea que no han reconocido los sucesivos gobiernos iraquíes.

<u>Cuarto</u>: Los resultados a que ha llegado la Comisión contradicen los hechos históricos y geográficos.

Se sabe que el Traq ha sido siempre una entidad política y el centro de más de una civilización a lo largo de la historia. Es un hecho conocido durante milenios. En el curso de su larga historia, el Traq ha sido siempre un Estado costero y un importante centro de comercio. La pequeña aldea establecida alrededor de hace dos siglos en las riberas del Golfo Arabe con el nombre de Kuwait, término iraquí que quiere decir "pequeño asentamiento de gente", siguió siendo durante todo el siglo XIX y hasta la primera guerra mundial, un gadhas (distrito) iraquí de la provincia de Basora. En el derecho administrativo otomano, Kuwait formó parte integral del Iraq, bajo la jurisdicción de la provincia de Basora.

En 1987, Muhsin Bajá, Gobernador de Basora, comunicó a Mubarak al-Sabah, Jeque de Kuwait, el decreto del Sultán por el que se le nombraba Qa'im-Maqam (administrador de distrito) de la gadhaa' de Kuwait, distrito de la provincia de Basora. Para esa fecha, Mubarak había sido instigado por los británicos para que diera muerte a sus dos hermanos mayores, Muhammad y Jarrah, quienes se habían opuesto al plan británico de convertir a Kuwait en una entidad bajo dominio británico.

En 1899, Gran Bretaña obligó a Mubarak al-Sabah a firmar un acuerdo secreto según el cual los británicos le ofrecerían protección, aun cuando era vasallo del imperio otomano y, en consecuencia, no tenía autoridad para firmar ningún acuerdo internacional. Por ese motivo, el acuerdo fue rechazado enérgicamente por el Sultán otomano, quien obligó a Mubarak a retractarse y declarar su fidelidad y subordinación al Estado otomano en 1901.

Gran Bretaña jamás cejó en sus intenciones, sino que continuó estableciendo bases en diversas partes del Golfo Arabe a fin de consolidar su dominio colonial en esta región, cuya importancia estratégica había aumentado, tanto desde el punto de vista militar como político, dentro del marco de la competencia con el imperio otomano, y desde el punto de vista económico, ya que constituía una importante ruta comercial y los británicos sabían que contenía grandes reservas de petróleo. A fin de asegurar los intereses del imperio británico mediante el debilitamiento de todos los principales Estados de la región, Gran Bretaña concentró su influencia en Kuwait y trazó fronteras artificiales al igual que hiso más tarde, junto con sus aliados franceses, en el Acuerdo Sykes-Picot de 1916. Con esta acción, Gran Bretaña tronchó de forma perniciosa una parte del Iraq y privó a un país de civilización antiqua y gran superficie y población de su acceso natural a las aguas del Golfo Arábigo, acceso que había poseído a lo largo de la historia.

Desde su creación en 1921, el Estado del Iraq se ha negado a reconocer lo que ha emanado de este acto colonial británico. Todos los sucesivos gobiernos iraquíes han seguido exigiendo la devolución de esta parte desmembrada del Iraq y que se haga justicia histórica y geográfica al Iraq a fin de garantizar sus intereses comerciales y económicos y proporcionarle los requisitos necesarios para la defensa de su seguridad nacional. Esta ha sido la posición adoptada por sucesivos gobiernos iraquíes, pese al hecho de que el régimen iraquí de ese entonces mantenía estrechos vínculos con Gran Bretaña.

Para esa época, Gran Bretaña ejercía constante presión sobre el Iraq para que aceptara el hecho cumplido. Cuando en 1932 el Gobierno británico obligó al Primer Ministro del Iraq a intercambiar cartas con el Comisionado Británico en Bagdad en relación con la demarcación de límites sobre la base del proyecto de acuerdo propuesto entre los Gobiernos otomano y británico, que no se había ratificado debido a la guerra, la Cámara de Representantes del Iraq, en su capacidad de autoridad legislativa del país y de conformidad con la Constitución, se negó a ratificar dichas cartas.

Durante el decenio de 1930, aumentó la demanda popular en el Iraq y en Kuwait para la devolución de Kuwait al Iraq. La prensa nacional se hiso eco de esas demandas y las apoyó con artículos y documentos históricos en que se afirmaba ese clamor. En 1933, el Coronel Dickson, Agente Político Británico en Kuwait, en sus cartas al Residente Político Británico en el Golfo, opinó en contra de la reconciliación y pidió que se separara al pueblo de Kuwait del pueblo del Iraq.

En 1940, el gobernante de Kuwait sustituyó la administración iraquí de la Oficina de Correos de Kuwait con personal británico. En 1945, los programas de estudio iraquíes aplicados en las escuelas de Kuwait fueron reemplazados por programas de estudio egipcios.

El Rey Ghazi, segundo monarca del Iraq, apoyó en forma entusiasta la necesidad de unificar a Kuwait con el Iraq y expresó su deseo de visitar Kuwait. Sin embargo, Gran Bretaña no alentó la visita y se esforzó por impedir que el Iraq y Kuwait lograran acuerdo alguno.

En abril de 1938, el Sr. Tawfiq al-Suwaidi, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, comunicó lo siguiente al Sr. Peterson, Embajador británico en Bagdad:

"En el acuerdo anglo-otomano de 1913 se había reconocido a Kuwait como distrito perteneciente a la provincia de Basora, y como la soberanía de Basora se ha transferido de los otomanos al Estado del Iraq, esa soberanía debe incluir a Kuwait según lo previsto en el acuerdo de 1913. En consecuencia, el Iraq no conoce cambio alguno en la condición política de Kuwait."

En Ruwait la juventud kuwaití participó activamente en el llamamiento para que se devolviers Ruwait al Iraq.

En mayo de 1938, un grupo de "kuwaitíes libres" presentaron una petición al Gobierno iraquí en la que invitaban al Iraq a ayudarles a satisfacer sus aspiraciones en lo relativo a la devolución de Kuwait al Iraq. A tal efecto se estableció una "coalición nacional" para exhortar a Ahmed al-Sabeh, a la sasón Jeque de Kuwait, a constituir un consejo legislativo que representase al pueblo libre de Kuwait. El jeque se vio obligado a acceder a esa demanda. Durante el primer período de sesiones del consejo mencionado, en 1938, los miembros formularon la petición de que se devolviera Kuwait al Iraq. La petición del consejo no agradó al soberano de Kuwait, que lo disolvió el 21 de diciembre de 1938 e inició una campaña de detenciones y represión contra sus miembros.

Mo obstante, el pueblo libre de Kuwait siguió exigiendo la devolución de Kuwait al Iraq. Enviaron muchos telegramas a tal efecto al Rey Ghasi. En uno de esos telegramas, que fue transmitido por la radio de Bagdad el 7 de marso de 1939, se instaba al Rey Ghasi a que interviniera, con las siguientes palabras:

"Muestra historia confirma la integración de Kuwait en el Iraq. Viviremos y moriremos bajo la bandera iraquí. ¡Ghasi, ayuda a tus bermanos de Kuwait!"

El movimiento fue adquiriendo impulso hasta que, el 10 de marso de 1939, culminó con un levantamiento general contra las autoridades capitaneado por la juventud de Kuwait. El soberano de Kuwait tuvo que recurrir a la fuersa armada para dispersar a los jóvenes, muchos de los cuales fueron luego detenidos y encarcelados por órdenes suyas.

El Rey Ghazi trató de intervenir para asegurar la puesta en libertad de los presos. Comminó al Jeque de Kuwait a no seguir hostigando a los kuwaitíes libres.

El Rey Ghazi y el Gobierno iraquí de entonces fueron sometidos a una presión intensa por parte de los británicos para que renunciaran a las exigencias iraquíes de que se les devolviera Kuwait. Con ese objeto, el Sr. Peterson, Embajador británico en Bagdad, tuvo varias reuniones secretas con el Rey Ghazi antes del fallecimiento de este último y trató de ejercer presión sobre él para que renunciara a las reivindicaciones sobre Kuwait. Poco tiempo después, la noche del 5 de abril de 1939, el Rey Ghazi resultó muerto en un accidente rodeado de misterio, lo que dio suficientes motivos para suponer que su muerte había sido instigada por Gran Bretaña debido a su enérgica defensa de la devolución de Kuwait al Iraq.

Tras el asesinato del Rey Ghasi, los colaboradores de Gran Bretaña se hicieron con el poder en el país. Al estallar la segunda guerra mundial y en años subsiguientes, el Iraq y la región fueron testigos de una serie de acontecimientos y cambios sucesivos, entre ellos la creación de Israel, la guerra árabe-israelí y la revolución en Egipto. Esto sirvió de pretexto a los colonialistas británicos para concentrar su influencia en Kuwait y cortar sus vínculos políticos y humanos con el Iraq.

Exteriores británico, se encontraba de visita en Bagdad para asistir a una reunión consultiva del Consejo Permanente del Pacto de Bagdad, el Primer Ministro del Iraq, Mouri al-Said, planteó la cuestión de la adhesión de Kuwait a la Unión Arabe que se pretendía formar entre el Iraq y Jordania. Lloyd prometió someter el asunto a la consideración del gabinete británico. La respuesta de Gran Bretaña, transmitida por conducto del Embajador británico en Bagdad, Michael Wright, fue que Gran Bretaña estaba dispuesta a conceder la independencia a Kuwait y Kuwait quedaría en libertad para decidir si se integraba o no en la Unión. A fin de que Gran Bretaña se encontrara con un hecho consumado, el Iraq envió en abril de 1957 al que era a la sasón Viceprimer Ministro, Tawfiq al-Suwaidi, a Shtoora, en el Líbano, en donde se hallaba el Jeque Abdullah al-Salim al-Sabah, para que negociara con éste la cuestión de la necesidad de que Kuwait se adhiriese a la esperada Unión. Sin embargo, ese esfuerso no produjo ningún resultado positivo.

A comiensos de 1958, el Primer Ministro del Iraq, Mouri al-Said, planteó al Pacto de Bagdad la necesidad de la integración de Kuwait en el Iraq en una reunión a la que asistían representantes de Turquía, el Irán, el Pakistán y Gran Bretaña, así como el Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Foster Dulles, que participaba en la reunión en calidad de observador. Esa reunión no tuvo ningún éxito debido a la posición antagonista de los británicos.

A raís del establecimiento de la Unión Arabe entre el Iraq y Jordania el 14 de febrero de 1958, el Rey Faisal II, al que se sumó el Primer Ministro Mouri al-Said, " el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión, Tawfiq al-Suwaidi, plantearon la cuestión de la adhesión de Ruwait a la Unión Arabe a Sellwyn Lloyd, el Ministro de Relaciones Exteriores británico. Sin embargo, los británicos también rechazaron esa posibilidad.

Cuando Abdullah al-Salim al-Sabah, Jeque de Kuwait, visitó Bagdad el 10 de mayo de 1958, el Rey Faisal II y el Primer Ministro Nouri al-Said le plantearon la cuestión de la adhesión de Kuwait a la Unión Arabe. El Jeque de Kuwait respondió que tenía que consultar con los británicos y pedirles asesoramiento al respecto.

El 5 de junio de 1958, el Gobierno de la Unión presentó una nota confidencial a la Embajada británica en Bagdad en la que describía el régimen jurídico internacional de Kuwait antes de la primera guerra mundial de la manera siguiente:

"El territorio de Kuwait, desde el punto de vista del derecho internacional, estaba bajo la soberanía del Estado otomano como un gadhaa' (distrito) perteneciente a la provincia de Basora. Dicha soberanía no

fue nunca objeto de duda o controversia ni por parte de las autoridades locales de Kuwait ni del Gobierno británico. En realidad, este último había reconocido implícitamente ese hecho en el acuerdo angloturco firmado en Londres el 29 de julio de 1913, en cuyo artículo 6 se establecía el derecho del Jeque de Kuwait a ejercer la autoridad administrativa que le había sido conferida como administrador de un distrito otomano subordinado a la provincia de Basora."

Además, la nota describió el estatuto internacional de Kuwait al término de la guerra en los términos siguientes:

"De resultas de los acuerdos concertados después de la primera guerra mundial, Turquía renunció a todas las provincias árabes que se hallaban subordinadas al Estado otomano, entre ellas las tres provincias que pasaron a formar el Reino del Iraq, incluida la provincia de Basora, entre cuyos distritos figuraba el de Kuwait. Sin embargo, el estatuto internacional de Kuwait siguió siendo incierto durante el período de ocupación británica del Iraq com arreglo al mandato que asumió sobre su territorio y desde el punto de vista del ejercicio efectivo de su autoridad en el país.

En esas circunstancias, es enteramente natural que el Iraq, que no podía dirigir sus asuntos exteriores libremente, se viera obligado a aceptar todo arreglo o acuerdo decidido por la autoridad británica respecto de Kuwait, sobre todo en lo que se refería a privar al Iraq de las aquas territoriales que pertenecieron a la provincia de Basora durante el período otomano. Antes de que el Iraq se convirtiera en miembro de la Sociedad de las Maciones, el Gobierno del Iraq planteó a las autoridades británicas la cuestión de las fronteras entre el Iraq y Ruwait y pidió que se le devolvieran las islas situadas en dichas aguas territoriales y que la frontera terrestre se delimitara de manera equitativa y justificable. No obstante, sus fundadas reclamaciones no fueron atendidas, ya que el Gobierno británico invocó el texto del acuerdo que había firmado con el Gobierno otomano en 1913, que contenía, entre otras cosas, artículos referentes a la protección del Jeque de Kuwait y el trazado de las actuales fronteras de Kuwait. Más tarde se comprobó que dicho acuerdo no había sido ratificado y que no llegó a entrar en vigor.

El último intento del Gobierno iraquí por recuperar las Islas situadas en las aguas territoriales del Iraq y por conseguir que se delimitaran las fronteras terrestres se produjo cuando planteó la cuestión al Gobierno británico con ocasión de las negociaciones sobre el Pacto de Bagdad y la terminación del Tratado Anglo-Iraquí, en que la cuestión de las fronteras se examinó, aunque no se consiguió ningún resultado."

En la nota se hizo referencia a la importancia de Ruwait para el Iraq y al interés del Iraq por acabar con las numerosas operaciones de contrabando a través de Ruwait y por

"abordar el grave problema de la pacificación de las regiones meridionales fronterizas con Kuwait, ya que Kuwait se ha convertido en refugio de delincuentes prófugos no sólo del Iraq sino también de varios países vecinos."

Se hiso referencia asimismo a la necesidad de hallar una salida al mar para el Iraq en el Golfo Arabe a fin de evitar los perjuicios económicos que se han ocasionado al Iraq. Por último, se aludió a la respuesta dada a las actividades desfavorables para el Iraq después de que Kuwait se convirtiera en un centro de propaganda hostil dirigida a socavar su seguridad. La nota contenía dos sugerencias: la primera consistía en conseguir que Kuwait se adhiriera a la Unión Arabe establecida por el Iraq y el Reino Hachemita de Jordania. La segunda fue la siguiente:

"Si el Gobierno británico considera que la adhesión no es viable por ahora, el Gobierno de la Unión Arabe no tendrá más remedio que anunciar que todas las islas situadas en las aguas territoriales se hallan dentro de las fronteras de la Unión Arabe y que la línea de demarcación de la frontera entre la Unión Arabe y Kuwait empiesa en el punto en que el valle de al-Oja se junta con el valle de al-Batín y que corre hacia el este en línea recta hasta al-Jahra sobre el mar en el Golfo de Kuwait, siempre que se sobreentienda que el Gobierno de la Unión Arabe reconoce las actuales concesiones petrolíferas en los términos hoy en vigor. En cuanto a las inversiones de las compañías petroleras en la región y a los acuerdos financieros concertados entre las distintas partes, no serían objeto de ningún cambio, salvo en lo que se refiere a las necesidades financieras del Gobierno de la Unión."

En la nota se expresó la esperansa de que el Gobierno británico ayudaría al Jeque de Kuwait a escoger con toda la rapides posible la mejor de las dos soluciones. Si elige la primera solución, seguirá siendo necesario examinar la cuestión de la frontera; si elige la segunda, que aborda la cuestión de las fronteras, el Gobierno de la Unión Arabe estaría dispuesto a firmar un tratado de amistad y buena vecindad con él.

La nota representaba la última posición del régimen monárquico que gobernó al Irag después de la creación del moderno Estado del Irag hasta la revolución del 14 de julio de 1958. Se sabía que ese régimen era uno de los aliados más leales de Occidente. El Gobierno del Iraq y el Gobierno de la Unión Arabe estaban firmemente convencidos de que Gran Bretaña se encontraba tras los obstáculos que impedían el logro de ese objetivo. Bllo provocó tensión en las relaciones entre el Iraq y Gran Bretaña e impulsó al Iraq a intensificar la presión sobre Gran Bretaña. El Gobierno del Iraq preparó una nota oficial reforzada por pruebas fundadas que apoyaban la necesidad del ingreso de Kuwait en la Unión Arabe. Se decidió publicar esa nota el 12 de julio de 1958 pero el Embajador británico pidió que se postergara la publicación y transmitió al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Arabe, Tawfiq al-Suwaidi, la aceptación inicial de Gran Bretaña de la idea de que Kuwait ingresara a la Unión Arabe siempre que los detalles de la cuestión se analizaran en una reunión que se había de celebrar el 24 de julio de 1958 en Londres entre el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Arabe, por una parte, y sus contrapartes británicos, por la otra. Sin embargo, la revolución del 14 de julio de 1958 en el Iraq impidió que se celebrara dicha reunión.

En 1961, Gran Bretaña decidió conceder la "independencia" a Kuwait, decisión que impulsó al entonces Primer Ministro del Iraq a declarar, en una conferencia de prensa celebrada el 25 de junio de 1961, que el Iraq

S/24044 Español Página 16

consideraba a Kuwait parte integrante de su territorio y que no reconocía el acuerdo de relación especial entre Gran Bretaña y Kuwait que el Jeque de Kuwait, Abdullah al-Salim al-Sabah, había firmado con el Coronel M. J. Meade, Representante Residente de Gran Bretaña para cuestiones políticas, en el Golfo el 1º de junio de 1961. Después de esa declaración, Gran Bretaña desplegó sus fuersas armadas para confrontar al Iraq.

Debido al error cometido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq de ese entonces, Hashim Jawad, cuando se retiró, en airada protesta de la reunión del Consejo de la Liga de los Estados Arabes, se presentó la posibilidad de que Kuwait pasara a ser miembro de la Liga, porque la decisión de admitir un nuevo miembro en la Liga de los Estados Arabes debía contar con la aprobación unánime de los miembros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq formuló una declaración el 21 de julio de 1961, en la que señalaba que la decisión No. 35-1777 de la Liga de los Estados Arabes, por la que se aceptaba a Kuwait como miembro de dicha Liga, era una abierta "violación" de la Carta de la Liga, en la que se estipulaba que la aceptación debía ser por unanimidad. El Iraq señaló también que dicha decisión era nula y carecía de valides y que estaba convencido de que Kuwait era parte integrante de su territorio y que el Iraq procuraría reincorporar esa parte por todos los medios legítimos.

El Gobierno del régimen de Kuwait intentó, sin éxito, en más de una oportunidad, ingresar a las Maciones Unidas entre 1961 y fines de 1963.

Después de la caída del régimen político que gobernó al Iraq entre julio de 1958 y febrero de 1963, el Primer Ministro del Gobierno de Kuwait visitó Bagdad a fines de 1963 en circunstancias de confusión e inestabilidad políticas en el Iraq. Se emitió un comunicado conjunto que se remitía a la correspondencia de 1932. Sin embargo, el Consejo de Mando de la Revolución, principal autoridad legislativa iraquí con arreglo a la constitución provisional de 1963, no ratificó el comunicado mencionado.

Este examen histórico demuestra que nunca se convenció a los sucesivos gobiernos del Iraq de que separaran una parte del territorio del Iraq ni tampoco habían firmado un tratado sobre límites. Nunca se ha promulgado en el Iraq una ley constitucional por la que se describa ese límite.

Esa era la situación reinante en la época de la revolución del 17 al 30 de julio de 1968. Siguiendo instrucciones del Presidente Saddam Hussein, el Gobierno revolucionario ha estado ansioso de resolver este problema en una forma que garantice al Iraq una proporción razonable de sus derechos históricos y elimine por lo menos una pequeña parte de la injusticia de que ha sido víctima desde comienzos del presente siglo.

Durante el decenio de 1970, el Iraq tomó la iniciativa de dirigirse a los gobernantes de Kuwait para procurar llegar a un arreglo a ese respecto. Sin embargo, esos gobernantes, alentados por sus aliados en el exterior, insistieron en que el Iraq aceptara las medidas impuestas por los colonialistas británicos. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq visitó Kuwait en 1972 y 1973 para analizar esa cuestión. El Ministro del Interior también visitó Kuwait por la misma razón el 16 de mayo de 1978. Se formaron diversas comisiones sin que se lograra a resultado alquno.

Este capítulo sobre las conversaciones realizadas respecto de la cuestión se dejó de lado después del estallido de la guerra entre el Irán y el Iraq. Inmediatamente después de la liberación de Fao, y mientras asistía a la Reunión en la Cumbre en Argelia, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq tomó la iniciativa e informó al Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait que el Iraq tenía un verdadero deseo de arreglar esa cuestión. Resultó sorprendente que el régimen de Kuwait no reaccionara con prontitud ni respondiera al ofrecimiento del Iraq hasta comienzos de julio de 1988 cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait visitó el Iraq y se convino en que ambos ministros de relaciones exteriores analizaran el tema.

Las conversaciones entre los dos Ministros se retrasaron debido al comienso de las negociaciones entre el Iraq y el Irán y a la preocupación que sentía el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq por esas conversaciones. Se decidió enviar al Vicepresidente del Consejo de Mando de la Revolución a la Ciudad de Kuwait el 6 de diciembre de 1988 para instar a las autoridades de Kuwait a reanudar las discusiones sobre este asunto. Se convino en que examinaran la cuestión el Vicepresidente del Consejo de Mando de la Revolución por la parte iraquí y el Príncipe Heredero por la parte kuwaití.

La visita del Vicepresidente del Consejo de Mando de la Revolución tuvo como contraparte la visita de Saad al-Abdullah a Bagdad el 6 de febrero de 1989. Estaba claro que no estaba dispuesto a considerar ni siquiera las más simples y mínimas de las legítimas demandas del Iraq.

El 27 de marso de 1989 el Ministro Saud al-Usaimi hiso una visita a Bagdad y pidió oficialmente que se aplasaran las conversaciones sobre esta cuestión. Durante la visita que hiso a Bagdad en septiembre de 1989 el Jeque de Kuwait, el Presidente Saddam Hussein le propuso una ves más la reanudación de las conversaciones sobre esa cuestión. Se decidió que siguieran estudiándola el Viceprimer Ministro Dr. Saadoun Hammadi por la parte iraquí y el Ministro de Relaciones Exteriores por la parte kuwaití. El Dr. Saadoun Hammadi se desplazó de hecho a la Ciudad de Kuwait el 19 de noviembre de 1989 para discutir la cuestión. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait no devolvió la visita hasta febrero de 1990.

Hay que mencionar aquí que los ex Jeques de Kuwait se habían aprovechado de la situación durante todo el período en que la cuestión estuvo pendiente de arreglo. También se aprovecharon de las preocupaciones internas y regionales del Iraq, la última de las cuales era la guerra entre el Irán y el Iraq, que había durado ocho años. Aprovecharon esas circumstancias para consolidar hacia el norte su usurpación territorial estableciendo puestos de policía, instalaciones militares, explotaciones agrícolas e instalaciones petroleras. En 1963, por ejemplo, el puesto fronterizo en la carretera de Kuwait a Basora estaba en al-Mitla'a, donde se ponía el sello de salida en los pasaportes. Adjuntamos algunas fotocopias de esos pasaportes. Ahora bien, ese puesto fronterizo se desplazó más de 70 kilómetros hacia el norte para poner al Iraq, que durante ese período estaba ocupado con sus asuntos internos y con los problemas de la región, ante el hecho consumado.

Los hechos históricos y geográficos que he explicado más arriba indican de manera irrefutable que el Iraq no aceptó en ningún momento ninguna fórmula para la delimitación de la fro tera, y no aceptó ninguna interpretación de la

misma ni ningún tipo de demarcación. Esa posición no tenía carácter espontáneo, porque se basa en la realidad de los hechos, que demuestra que la fórmula de delimitación de la frontera y su interpretación por el Reino Unido y los intentos por parte de este país de delimitar las fronteras se basan en su usurpación de los derechos territoriales del Iraq y de sus legítimos intereses, derechos e intereses que están en perfecta concordancia con las enseñanza de la historia y de la geografía. Esta realidad de los hechos explica la uniformidad de la posición del Iraq bajo los diferentes regímenes políticos del Iraq, posición que han mantenido todos los gobiernos sucesivos y que no ha variado nunca. Así, las decisiones de la Comisión, encaminadas a imponer al Iraq la cuestión fronteriza de manera predeterminada desde el principio, carecen de base y no demuestran nada.

Tras este examen de los hechos de la historia y de la geografía, cualquier observador imparcial verá con claridad meridiana que las decisiones que adoptó la Comisión durante el período de sesiones que celebró en Nueva York del 8 al 16 de abril de 1992 son decisiones puramente políticas, impuestas por las Potencias que dominan actualmente al Consejo de Seguridad, particularmente los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido.

El objetivo político de esta decisión es manifiestamente no sólo negar al Traq sus derechos territoriales históricos y menoscabar sus intereses vitales, sino también crear de manera deliberada una situación ilegal e ilógica que causa la indignación y amenasa los intereses de un viejo pueblo cuyas tribulaciones le han sido impuestas por la fuersa armada y el chantaje político. Lo que se persique es que haya en toda la región un clima de insatisfacción, discordia e inestabilidad.

Ese tipo de clima es el que quienes toman las decisiones (los Estados Unidos y el Reino Unido) quieren mantener en toda la región, para así justificar la perpetuación de sus bases militares y la presencia de sus fuersas armadas en un estado de ocupación que les permitirá seguir extorsionando a los regimenes que gobiernan en Kuwait y en la región y seguir saqueando las riguesas petroleras de la sona.

Toda ratificación por el Consejo de Seguridad de esa injusta decisión, impuesta de manera deliberada por dos de sus miembros permanentes, constituirá un precedente muy peligroso que está en contradicción, por su contenido y sus consecuencias, con los derechos y responsabilidades que confía al Consejo la Carta de las Naciones Unidas. Una vez el Consejo de Seguridad hava ratificado esta decisión, no habrá contribuido al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en la región, sino que habrá creado conscientemente un foco permanente de tensiones y habrá violado deliberadamente los intereses legítimos y vitales de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Si por razones ineludibles las autoridades iraquíes se vieran obligadas a tomar ciartas posiciones en relación con esa decisión, nunca se podrá convencer al pueblo del Iraq de que sus derechos históricos han sido respetados y sus intereses vitales protegidos por el Consejo de Seguridad de manera compatible con las normas del derecho internacional y los criterios de justicia y equidad. La nación árabe sequirá considerando esa decisión como un eslabón más en la cadena de maniobras imperialistas de los países occidentales, que empezó después de la primera querra mundial y que la nación árabe siempre ha rechazado con indignación, y que además ha causado muchos de los trastornos y cambios que se han producido en la nación árabe. La situación que hoy tenemos ante nosotros no es una novedad en el mundo y el mundo sabe cuál será su resultado.

Antes de finalisar la presente carta, desearía recordarle que no somos los únicos en haber extraído esa conclusión; también lo han hecho muchas personas amantes de la justicia en la región y en todo el mundo.

Me permito ahora señalar a su atención algunas de las opiniones sobre el particular publicadas en la prensa árabe y extranjera.

Según un artículo de Caryle Murphy publicado en el <u>Mashington Post</u> el 5 de mayo de 1992, una autoridad norteamericana ha dicho:

"A mi juicio, Kuwait deberá tener en cuenta esa cuestión si desea una frontera permanente. Ambas partes pueden aún convenir en otra línea fronterisa, por distintas rasones."

El autor cita al Sr. Fred Halliday, experto en relaciones internacionales de la Facultad de Economía de Londres, en relación con la situación actual:

"Este será el fermento de otra guerra. Es imposible que un gobierno iraquí acepte esa demarcación."

El artículo cita también al Sr. Mochtar Kusuma-Atmadja, Presidente de la Comisión, que habría dicho:

"El mandato que se nos ha confiado en virtud de la resolución dice 'demarcación' no 'delimitación' ... sólo los propios países pueden delimitar sus fronteras."

### En el mismo artículo se señala que:

"Ya en los documentos más antiquos se pone de manifiesto que esa frontera nunca ha sido pacífica."

Se informa además de que el Sr. Ian Brook, miembro de la Comisión, ha afirmado:

"'Algunas de las más acerbas discusiones han sido las mantenidas entre los propios británicos', refiriéndose al intercambio de cartas en la época en que Kuwait estaba administrado por el Servicio Británico en la India e Iraq, por la Oficina Colonial."

En un artículo titulado "Umm Qasr: bomba de tiempo" de G. H. Jansen, publicado en el Middlo East International el 6 de marzo de 1992, se afirma:

"El hecho de que la Comisión de las Naciones Unidas entregue Umm Qasr a Kuwait puede explicarse solamente en el contexto de la campaña punitiva lanzada por los Estados Unidos contra el Iraq. Ya se ha anunciado que las autoridades norteamericanas insistirán en que la nueva frontera se respete como frontera meridional del Iraq."

#### El autor añade:

"Las Naciones Unidas han creado una bomba de tiempo cuya explosión sólo podrá evitar el Consejo de Seguridad si, sobre la base de la justicia natural, rechasa las conclusiones que la Comisión presentó en abril."

En un artículo publicado en el <u>Mall Street Journal</u> el 5 de diciembre de 1991, titulado "Las Naciones Unidas contratan los servicios de un detective para 'encontrar' la frontera entre el Iraq y Kuwait", que hace una exposición bastante detallada de la labor del experto británico y del representante de Kuwait que investigaron la cuestión en Safwan, se afirma:

"... sin embargo, algunos expertos advierten que esa medida, que el Iraq con sólo un voto en la Comisión no puede evitar, podría dar origen a un futuro conflicto."

En el artículo se cita al Sr. Richard Schofield, Director Adjunto del Centro de Investigaciones sobre Geopolítica y Límites Internacionales de Londres, que habría dicho:

"El eterno problema del acceso del Iraq al Golfo no se ha resuelto. El Iraq nunca aceptó esa situación y es probable que tampoco la acepte en el futuro."

La frase final de un artículo publicado en el <u>Financial Times</u> el 19 de febrero de 1992 decía lo siguiente:

"Las fronteras comunes son en última instancia una cuestión de acuerdo bilateral entre países vecinos; sin embargo, las autoridades de los Estados Unidos afirman que insistirán en que la nueva frontera se respete como límite meridional del Iraq."

En un artículo de <u>Le Monde</u> del 21 de abril de 1992, titulado "La nueva demarcación de fronteras entre el Traq y Kuwait crea graves problemas", se afirma:

"Situados en la desembocadura de Khowr al-Zhobeir en el extremo noroeste del Golfo, el puerto y la base naval de Umm Qasr, hoy amenazados, son sólo una parte del gigantesco complejo construido hace 20 años por el Iraq en una zona vital para su desarrollo y que incluye plantas petroquímicas, industrias siderúrgicas, plantas de licuefacción de gas, fábricas de fertilizantes y diques secos para la reparación de buques. En 1990, se dragaron los canales que llegan al Golfo para permitir el acceso de los buques cisterna grandes. Toda esta zona se convirtió en una prioridad después de la cesación del fuego con el Irán debido a que constituye una opción al puerto de Basrah en el Shatt al-Arab, inutilizable por la acumulación de restos de naufragios y por estar al alcance de las armas iraníes. La nueva frontera amenaza con hacer desaparecer esas enormes inversiones."

### El periódico añade:

"Hay sin embargo quienes piden que, más allá de la labor técnica de la Comisión, se tomen en cuenta consideraciones políticas y de sentido común, a fin de respetar los intereses de ambos países y de evitar conflictos futuros."

En un artículo publicado en el periódico jordano <u>Al-Ra'i</u> el 19 de abril de 1992, el Sr. Tariq Msarwa escribió:

"Durante una sesión reciente de la Comisión para la demarcación de las fronteras entre el Iraq y Kuwait se 'descubrió' que parte de la tierra del lado iraquí (la totalidad del yacimiento petrolífero de Rumaila y las tres cuartas partes del puerto de Um-Qasr, único puerto iraquí sobre el Golfo, que costó una fortuna) pertenece a Kuwait. El objetivo de la Comisión no difiere del objetivo de los británicos cuando se arrogaron la facultad de representar a todas las partes interesadas en las negociaciones de al-Equir y 'se pusieron de acuerdo consigo mismos' para aislar al Iraq. De otro modo ¿cómo se explica que la isla deshabitada de Bubyan se entregara a Kuwait cuando su población total era inferior a los 10.000 habitantes? Lo importante ahora es que el órgano encargado de determinar la linea fronteriza entre el Iraq y Kuwait es una Comisión de las Maciones Unidas consciente de que tanto el alcance como el resultado de su labor están predeterminados por los Estados Unidos y Gran Bretaña. Si el objetivo de las negociaciones de al-Equir en el decenio de 1920 era sislar al Iraq del resto del mundo, el objetivo hoy es sembrar las semillas de una continua enemistad entre el Iraq y Kuwait, independientemente de que el sistema político de cada país siga siendo el mismo o cambie."

En un artículo publicado el 19 de abril de 1992 en el periódico jordano <u>Al-Distour</u>, el Sr. Mohammed Daoudiyah afirmó:

"Usurpar el territorio del Iraq significa simplemente minar las relaciones entre árabes y cerrar las puertas a la razón y la sensatez."

#### El Sr. Dawoodiya se pregunta:

"¿Cómo puede un iraquí pasar por alto esta flagrante violación del territorio de su país, o permanecer indiferente mientras a los iraquíes se les niega todo acceso al Golfo Arábigo?"

En un artículo títulado "¡Cuidado con la labor sediciosa que realiza la Comisión para la demarcación de las fronteras entre el Iraq y Kuwait!", el 19 de abril de 1992 el diario jordano <u>Sawt al-Shaab</u> decía lo siguiente:

"Al parecer los Estados Unidos de América y sus aliados están empeñados en sembrar la rivalidad y las dificultades entre los árabes e insisten en crear pretextos, razones y justificaciones para que broten conflictos regionales autodestructivos que llevarán a todas las partes en juego a la extenuación militar y el agotamiento económico y las harán políticamente vulnerables, situación que siempre ha de prestarse para que los Estados Unidos y el Occidente intervengan para resolver el conflicto del momento.

De lo contrario ¿qué significa la decisión de la Comisión para la demarcación de las fronteras entre el Iraq y Kuwait de otorgar a Kuwait parte del puerto iraquí de Um-Qasr y hacer penetrar la frontera 600 metros dentro de territorio iraquí a lo largo de 200 kilómetros en beneficio de Kuwait?"

### A continuación, el artículo dice que:

"Aprovechar la difícil situación en que se encuentra el Iraq para violar su derecho a la soberanía y a la integridad territorial o usurpar parte de su territorio con la ayuda de los enemigos del Iraq y de la nación árabe es como 'jugar con fuego' e incluso puede ser mucho más peligroso que eso. De manera que hay que precaverse de la sedición sembrada por los enemigos de nuestra nación para provocar guerras entre hermanos."

En un análisis periodístico publicado en el periódico <u>Al-shaab</u> de Jordania el 21 de abril de 1992, el Dr. Saad Aboudiyah dice:

"A mi juicio, mientras estas asignaciones de tierras sigan siendo inaceptables para cualquiera de las partes, seguirán constituyendo la bomba de tiempo que siempre han sido."

# El Dr. Aboudiyah decia también:

"En otras palabras, al adoptar la decisión la Comisión, de hecho ha contribuido a reavivar las llamas del conflicto. El pueblo del Iraq seguirá pensando que ha sido objeto de una grave injusticia con la demarcación de la frontera."

En un artículo titulado "Las fronteras interárabes en llamas ... ¿por qué abora?", publicado en el diario jordano <u>Al-Distour</u>, el 21 de abril de 1992 el Dr. Nabeel Al-Shareef decía lo siguiente:

"Para comensar, hablemos de la cuestión de la demarcación de la frontera entre el Iraq y Kuwait que ha sido hecha en una forma que amenaza con hacer explosión en cualquier momento en el futuro. Es ilógico entregar territorio iraquí a Kuwait y negar al Iraq acceso al mar. En la práctica, quienes han aceptado esta demarcación inicua de la frontera en nada han contribuido a resolver la cuestión de la frontera entre ambos países. Lo único que han hecho es dejar sin resolver esta amarqa cuestión que puede hacer explosión en cualquier momento y desencadenar sus sangrientas consecuencias. Mucho mejor habría sido que hubiesen dado muestras de la prudencia que asegurara a las próximas generaciones árabes un ambiente de seguridad, fraternidad y buena vecindad. El Iraq, cuyo nombre se remonta a las más profundas raíces de la historia humana y que ha dejado estampado su sello en la geografía, nunca desaparecerá del mapa. La presencia de fuerzas extranjeras en esta región no puede ser eterna por mucho que en este caso especial hayan tenido ézito por la tendencia a exacerbar las disputas fronterizas interárabes."

#### Como resumen, el autor dice:

"Las fronteras árabes no se han inflamado de improviso, sin rasones para ello, sino más bien para perpetuar el estado de agotamiento de los árabes y aumentar el ambiente de pánico ya existente a fin de empujar a otros a cobijarse bajo la sombra del gran protector americano, en especial si se considera que las fronteras demarcadas en la sona del Golfo y de Jasirah se encuentran en una región petrolera que los Estados Unidos de América necesitan hoy y seguirán necesitando mañana."

En un reportaje publicado en el diario <u>Al-Ouds Al-Arabi</u> el 21 de abril de 1992, se cita una fuente diplomática que habría dicho lo siguiente:

"A corto plaso, lo único que pueden hacer los iraquíes es protestar. Pero esto constituiría un peligro permanente, será una bomba de tiempo para las relaciones a largo plaso entre ambos países, peligro que ha de mantenerse."

En el diario <u>Al-Ahram al-Davli</u> del 22 de abril de 1992, Mohammed Othman inicia su artículo diario, titulado "Hatha-assabab (esta mañana)", diciendo:

"Las nuevas fronteras entre el Iraq y Kuwait demarcadas últimamente no pueden sino ser una bomba de tiempo que puede explotar en cualquier momento, pero tarde o temprano."

En su edición del 23 de abril de 1992, el diario jordano Akhbar al-Asbou se refiere a la controversia fronterisa en la sona de Jasirah y en el Golfo Arabe y dice que es:

"Un legado tribal alimentado por la bonansa del petróleo y la riquesa de los petrodólares, perpetuado por las empresas extranjeras respaldadas por la ocupación colonial británica impuesta a lo largo de la sona de Jasirah y la franja costera que se extiende en ambas riberas del Golfo y llegó hasta el Iraq después de su ocupación a comiensos del siglo XX."

#### El periódico agregó:

"Gran Bretaña, como país protector, estimó que sería difícil controlar a esas tribus. Por eso recurrió al sistema de mantenerlas dentro de entidades entre las que sembraba las semillas del temor con miras a facilitar su control. Además les facilitó a esas tribus mapas abiertos para que sirvieran como elemento de demolición de toda unidad nacional futura."

#### El periódico concluyó diciendo:

"La Jazirah Arabe viene sobrellevando esta desesperante situación, cuyo acontecimiento más destacado es quizás la forma en que se está manejando la cuestión fronteriza entre el Iraq y Kuwait, en la que las Naciones Unidas intervinieron para usurpar el campo petrolífero iraquí de Rumaila y el puerto de Um-Qasr de acuerdo con los mapas británicos, medianto una jugada tendiente a debilitar aún más al Iraq y provocar consecuentemente otras erupciones en la zona."

S/24044 Español Página 24

En un artículo titulado: "Basándose en mapas británicos, la Comisión de las Maciones Unidas aprueba una resolución encaminada a dividir el Golfo Arabe", el periódico <u>Al-Ra'i</u> de Jordania escribió lo siguiente el 24 de abril de 1992:

"Mo es esta la primera ves que las Maciones Unidas utilizan mapas británicos para destruir entidades políticas existentes y dividir al pueblo que ha luchado para mantuner su unidad nacional y conservar su carácter panárabe."

Habiendo tocado la cuestión de Palestina, el periódico siguió diciendo lo siguiente sobre la cuestión de las fronteras entre el Irag y Kuwait:

"La decisión adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre la demarcación de la línea fronterisa entre el Iraq y Kuwait mantendrá a ambas partes, por muchas generaciones venideras, y con la bendición de las Naciones Unidas, empeñadas en una lucha interminable y en un estado de enemistad permanente, especialmente en vista de que tanto Um-Qasr como el campo petrolífero de Rumaila han pertenecido siempre al Iraq desde el día en que lleva su nombre y mucho antes de la llegada de ningún colonialista británico a la región del Golfo. La política británica de 'divide y vencerás' no es nueva ni en Gran Bretaña ni en sus mapas, puesto que esta política ha sido aplicada durante decenas de años en nuestras tierras árabes. Pero cuando una política semejante hace irrupción en las Naciones Unidas y encuentra acomodo en la práctica de la Organización, entonces comensamos a darnos cuenta de los peligros potenciales de esta Organización internacional que en realidad se ha convertido en la 'Organización de las naciones americanas'."

El Sr. Abdul Latif Al-Fursti, editor jefe del diario tunecino Al-Esbab, escribió lo siguiente en un artículo editorial el 26 de abril de 1992:

"Es imperativo que surja una postura de rechaso con respecto a la cuestión de la demarcación fronterisa entre el Iraq y Kuwait, puesto que los límites fronterizos no pueden imponerse a una parte o a otra por la fuerza sin el consentimiento de las dos partes interesadas. De otra manera, toda delimitación fronteriza llevada a cabo en contra de la voluntad de cualesquiera de los dos países se convertirá en una bomba de tiempo que puede explotar en cualquier momento. Además, todo acuerdo concertado debe basarse en la justicia y en la historia de la situación."

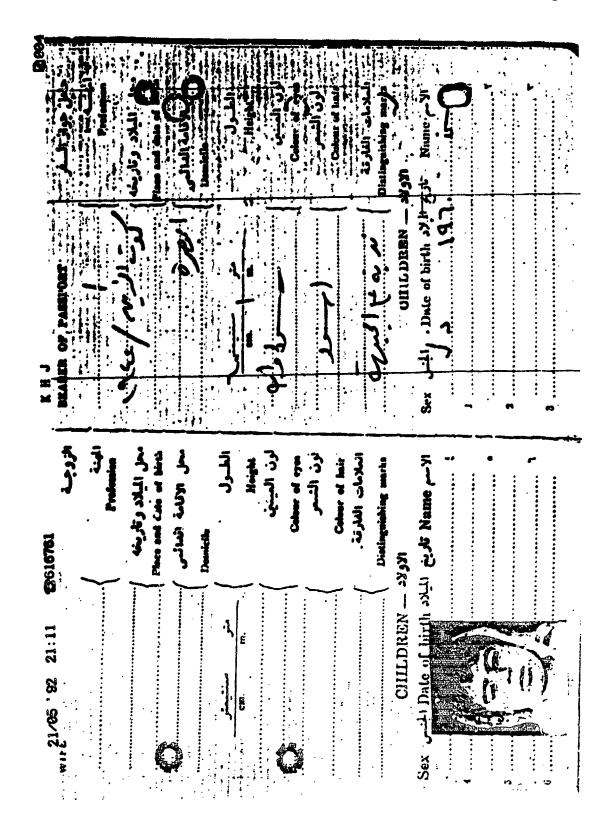
(<u>Firmado</u>) Ahmad MUSSEIN Ministro de Relaciones Exteriores

8/24044 Español Página 25

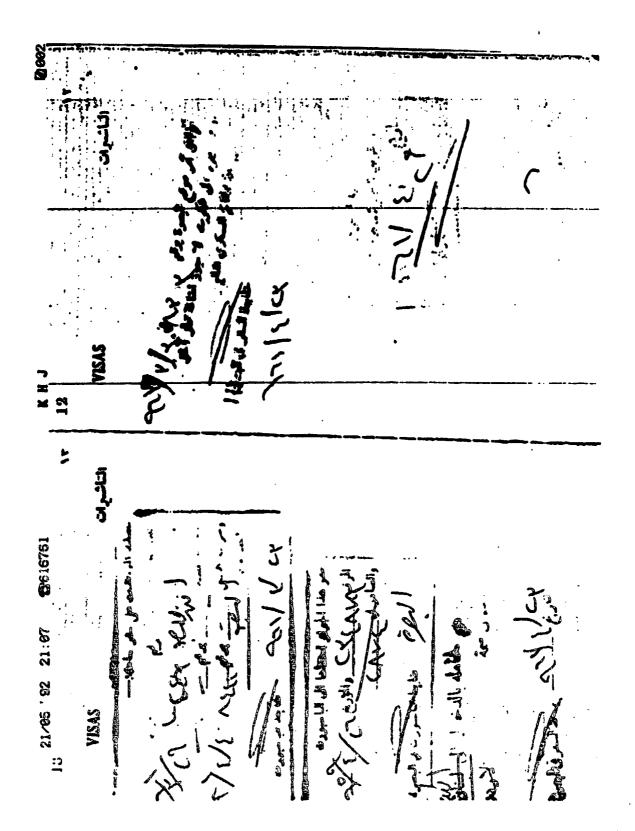
# Apéndice

Totocopias de pasaportes estampados con el sello de salida en al-Mitla's

21/05 '92 21:18 \$616761	K H J	2001
WIFE: الزرجة	BEARER OF PARSPORT	والمنافعة المنافعة
المهنة /		
Prefenien		And the State of the state of
محل الميلاد وتأريخه Place and date of high		Place and date of birth
محل الافامة اقعالي /		المراجع المالية الدائي
Describe	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Dimielle standard
Mdmel nutration of the contract of the contrac	- (	
لون العيني .	خراط پ	
Caleur of eyes		Column attenda
let Ilinac Calcur of heir		ماسينياون التمورية مسلوب التمورية التواجع التحادية التحاد
الملامات الفارقة		114117-12417
Distinguiding unch		Distinguishing marks
CHILDREN — 2797	ئه OHILDREN لولاد Dale of birth الجني وعجر	
الإسم Name الحريخ الميلاد Date of birth الجنس Sex	Mark Commercial Commer	The state of the s
4	8	The second secon
5	8	
		The second secon
6.1.1		A STATE OF THE STA

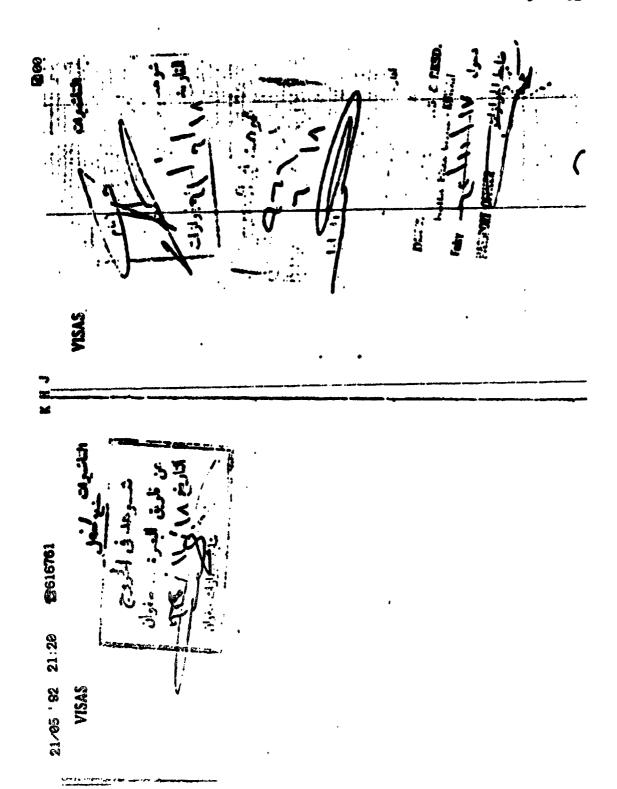


1000



1.12x 2.1%

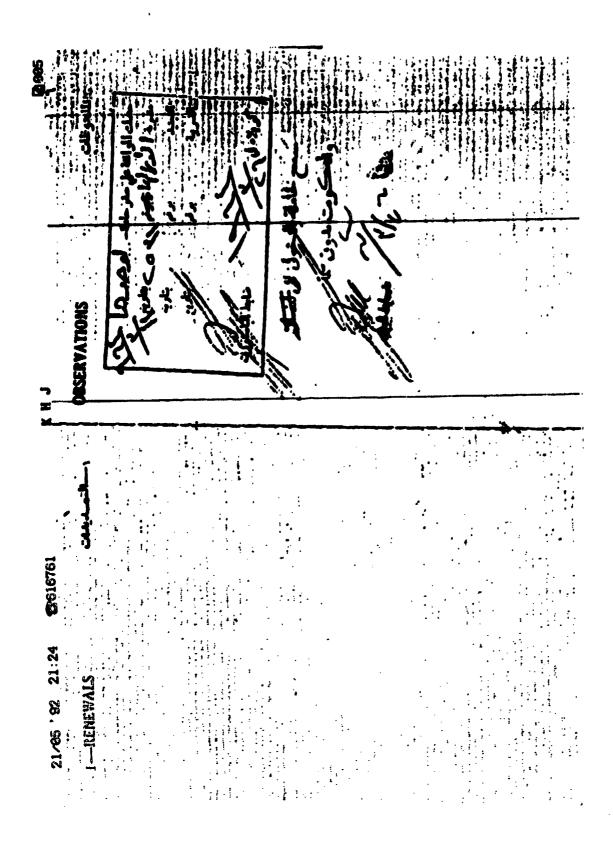
SERVATIONS  LELE 192  LELE 192  LELE 193  LELE	4' 12 5' 197.  3 19. 1 19.  19. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
21.05 '82 21:89 \$616761  1—RENEWALS PASSPORT OFFICE  1. Respect Office  1. Respect to the second of	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

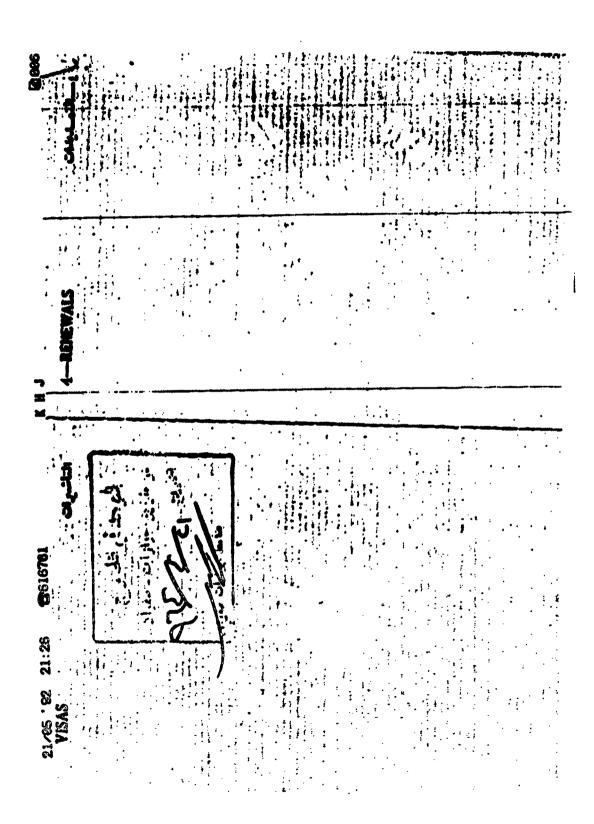


BEARER STATES				
	توفيم الروبة	Section 1		
المنظير على جيوز علمول من جين جيون من المورث المعردية المدمة المردية		بيتم السال جيدا الميال مي	12 12 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	
Countries for which this passport is valid thank Countries of		The validity of this Passpert	unless renewed  Jesucal at	

Passpar Officer	
m/n	Amesanty
	3.10
79647: TV 10 10	No. of Children
المه و المراجعة الما الماء	are ireke
Giren al faste Lange (Emmission of la maria	omon a'shiw
	اسم زوجته
case of need	***************************************
and brotte at bus ai sounding the min soundings of bus	Mena of board
parenort profection, elic elic brogstag	مرابع والماري.
rises are requested to die plant of the said bearer of this	173876 6 174747 July 312 63
-Other Instance life.	775
SURIGINAL STREET	TAOIZZAG
agistol tol resinish signification of the state of the st	REPUBLIC OF IRAO
all to sman set ni	
	oge (A3) - in
TAOSEAS	This Paraport con-
HEPUBLIC OF IRAQ	The state of the s
K H J	191919 13:13 26, 59/13

21/05 '92 21:23 😂616761	K H J PHOTOGRAPH	0004 التصوير الشمسي
الاقطار التي يجوز الدخول Countries for which الاقطار التي يجوز الدخول المناف ا	الزرجة WIFE	BRARER المواز
Mentine Com Cisto Consult		Ve a
السريمان السريمان		
The validity of this Passport esture? of the validity of the Passport	نوفيم الزرجة Bigmtere of wife	Sgmirro di
2/1/2/2/5 (419) 20		
Issued at Date:		<b>美國教</b>
Delection of the Control of the Cont		





Español Página 37

